



Juzgado Único Promiscuo del Circuito Quinchía – Risaralda

PROCESO: Acción de Tutela.
ACCIONANTE: Jorge Alberto Ramírez Maya
ACCIONADO: comisión Nacional del Servicio Civil, y
Fundación Universitaria Área Andina
RADICACIÓN: 66594-31-89-001-2024-00016-00

Enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

El señor Jorge Alberto Ramírez Maya, ha presentado acción de tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y de la Fundación Universitaria Área Andina.

Revisada la petición se observa que reúne los requisitos de ley, en especial los contemplados en los artículos 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, En consecuencia, se admitirá y se dispondrá correr traslado de la demanda y sus anexos a la accionada, para que en el término de dos (2) días ejerza el derecho de defensa que les asiste.

Se dispondrá vincular a la presente acción constitucional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-; Subdirección de Gestión de Empleo Público y Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas-Subdirección de Desarrollo del Talento Humano-.

También se vinculará a los integrantes de la lista de elegible para el empleo de GESTOR II, Código: 302, Grado 2 del Proceso de Selección DIAN 2022 – Modalidad Ingreso; y para su notificación se solicitará la colaboración de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de que, a través de la plataforma de esa entidad, se realice la respectiva publicación, sobre la admisión de la presente acción de amparo. informándoles el correo electrónico de este Despacho (prctoquinchia@cendoj.ramajudicial.gov.co) y remitiéndoles copia del escrito de tutela, anexos y la presente providencia.

Frente a la solicitud de concesión de la medida provisional, para la suspensión de las demás etapas del concurso no encuentra este despacho en sede Constitucional necesario emitir una orden al respecto como quiera que el trámite de la acción es breve y sumario pues su resolución será en diez (10) días, por lo que no estima necesario el decreto de tal pedimento.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Quinchía, Risaralda,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela presentada por el señor Jorge Alberto Ramírez Maya contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria Área Andina.

**Palacio de Justicia Segundo Piso – Carrera 6ª. Nro. 9-07
Telefax 3563005**

Correo Electrónico: prctoquinchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario: De lunes a viernes

De 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m



Juzgado Único Promiscuo del Circuito Quinchía – Risaralda

SEGUNDO: Se dispondrá vincular a la presente acción constitucional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-; Subdirección de Gestión de Empleo Público y Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas-Subdirección de Desarrollo del Talento Humano-

TERCERO: vincular a los integrantes de la lista de elegible para el empleo de GESTOR II, Código: 302, Grado 2 del Proceso de Selección DIAN 2022 – Modalidad Ingreso; y para su notificación se solicita la colaboración de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de que, a través de la plataforma de esa entidad, se realice la respectiva publicación, sobre la admisión de la presente acción de amparo. informándoles el correo electrónico de este Despacho (prctoquinchia@cendoj.ramajudicial.gov.co) y remitiéndoles copia del escrito de tutela, anexos y la presente providencia.

CUARTO: Notificar el presente proveído y correrle traslado de la demanda y sus anexos a las accionadas y a los vinculados, para que en el término de dos (2) días haga uso del derecho de defensa que les asiste.

En el término de traslado las accionadas deberán indicar la razón por la que no fue tomada en cuenta la certificación de la MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MBA, aportada por el accionante.

QUINTO: Negar la medida provisional solicitada

SEXTO: Téngase como pruebas las adosadas a la demanda.

NOTIFÍQUESE.

ANDRÉS FELIPE GARTNER TREJOS
Juez

Palacio de Justicia Segundo Piso – Carrera 6ª. Nro. 9-07
Telefax 3563005

Correo Electrónico: prctoquinchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario: De lunes a viernes

De 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m
